

ORDENANZA N° 3.739

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los siguientes trabajos, en las arterias que comprenden el Barrio Aguadita de Vargas :

- Arreglos, compactación, enripiado e iluminación de todo el sector del mencionado complejo habitacional.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición será imputado a la partida presupuestaria del año en curso.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento.-

g.d.